

MJLR/AJCG/mjp/mrlb  
VIOBR-00022-2020\_N02  
Expte. 017/2020

**Ayuntamiento de Algar**  
Plaza de la Constitución, nº 1.  
11639 Algar  
(Cádiz)

### NOTIFICACIÓN

El Diputado Delegado del Área de Coop. y Asistencia a Municipios, mediante Decreto de fecha 13 de febrero de 2020, ha resuelto lo siguiente:

#### DECRETO

“Con fecha 6 de febrero de 2020 tiene entrada en el Registro General de esta Diputación Provincial de Cádiz, solicitud de autorización presentada por D. José Carlos Sánchez Barea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algar, con C.I.F. P1100300A y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución nº 1 de Algar (Cádiz), (C.P. 11639), para llevar a cabo la prueba deportiva “29ª SUBIDA A ALGAR”, en la carretera provincial CA-6104 (Arcos-Algar), desde el p.k. 13,900 hasta la población de Algar. Para ellos solicita el corte de la carretera CA-6104 el sábado día 7 de marzo de 2020 entre las 14:45 y las 19:30 horas y el domingo día 8 de marzo de 2020, entre las 09:15 y las 16:00 horas.

Vista la documentación que conforma el expediente administrativo:

- Solicitud de autorización para la celebración de la prueba con fecha 06/02/2020.
- Recorrido de la competición deportiva “29ª SUBIDA A ALGAR”.
- Informe técnico del Servicio de Vías y obras de fecha 11/02/2020.

Vista la documentación presentada se observa que parte del recorrido discurre por las carretera provincial CA-6104 (Arcos-Algar) cuya titularidad y competencia ostenta esta Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Vías y Obras con fecha 11 de febrero de 2020, de conformidad con la normativa aplicable en materia de carreteras, deberán tenerse en cuenta los siguientes CONSIDERANDOS:

Primero: Que la presente autorización deberá estar sujeta a los siguientes condicionados técnicos:

- La CA-6104 (Arcos – Algar) tiene su origen en el la intersección con la carretera provincial CA-6103 (Arcos – Pantano) y final en el casco urbano de Algar. Esta carretera tiene una longitud de 16,750 km y una anchura de calzada de 6 metros.

- Esta carretera deberá cerrarse al tráfico, desde el p.k. 13,900 hasta la población de Algar, en las siguientes franjas horarias:


- Sábado 7 de marzo entre las 14:45 y las 19:30 horas.
- Domingo 8 de marzo entre las 9:15 y las 16:00 horas.

Tendrán que anunciar públicamente estas circunstancias y ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Tráfico.

- El peticionario colocará la señalización provisional necesaria durante el tiempo que se estén realizando la prueba, que deberá ser retirada una vez concluida la misma.

- No se autoriza ningún tipo de señalización horizontal en la carretera (marcas viales pintadas en la misma). Cualquier señalización en la carretera deberá ser retirada una vez concluida la prueba.

- Se responsabilizará al peticionario de los daños que durante la prueba pueda sufrir la carretera, las zonas de dominio público adyacente o sus elementos funcionales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	14/02/2020 08:01:33	
	Manuel Jose Luna Rodriguez	Firmado	13/02/2020 14:47:11	
	Antonio Jose Garcia Sanchez	Firmado	13/02/2020 12:27:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==</a>			

- Una vez terminada la prueba y antes de la reapertura al tráfico, se procederá a la limpieza de los posibles objetos que hubieran podido caer sobre la carretera, de forma que ésta quede expedita para el tráfico rodado.

- La autorización sólo tendrá validez para los días de la celebración de la prueba: 7 y 8 de marzo de 2020.

Segundo: Disposiciones legales en que se fundamenta la presente autorización:

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2006, por el que se aprueba la red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

- Actualización de la Red de Carreteras de Andalucía, publicada en diciembre de 2015, por la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Decreto 65/2007, de 6 de marzo, sobre el traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

- Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora de la tasa por concesión de licencias para utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales.

- Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las zonas de dominio público de las carreteras provinciales.

Dada cuenta de la presentación de dicha solicitud de autorización administrativa en la fecha y condiciones arriba indicados, y en uso de las atribuciones que a esta Delegación le confiere el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en DISPONER:

PRIMERO: Autorizar al Ayuntamiento de Algar, con C.I.F.: P1100300A, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Plaza de la Constitución nº 1 de Algar (Cádiz), (C.P.:11639), la celebración de la prueba deportiva denominada: "29ª SUBIDA A ALGAR", que tendrá lugar el día 7 y 8 de marzo de 2020.

SEGUNDO: La presente resolución sólo tendrá validez para la fecha de la celebración de la prueba: 7 de marzo de 2019 entre las 14:45 y las 19:30 horas y 8 de marzo entre las 9:15 y las 16:00.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados para su constancia y efectos oportunos, en cumplimiento del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.


Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un

Código Seguro De Verificación:	iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	14/02/2020 08:01:33
	Manuel Jose Luna Rodriguez	Firmado	13/02/2020 14:47:11
	Antonio Jose Garcia Sanchez	Firmado	13/02/2020 12:27:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==</a>		





mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	14/02/2020 08:01:33	
	Manuel Jose Luna Rodriguez	Firmado	13/02/2020 14:47:11	
	Antonio Jose Garcia Sanchez	Firmado	13/02/2020 12:27:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iLDqXq/WNFKX3vKV4IMr6Q==</a>			